



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-014-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA
MUSEOS Y VIDEO MAPPING PARA LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN”**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:55 horas** del día **28 de marzo de 2025** se celebra la **Décima Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Exregidoras del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-014-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA MUSEOS Y VIDEO MAPPING PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **14 de marzo de 2025**, en la **Octava Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**.

Segundo.- Con fecha del **21 de marzo de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **25 de marzo de 2025**, se celebró la **Octava Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- GENERAL DE SEGUROS, S.A.
- GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-014-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.



Adquisiciones

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación Legal-Administrativa que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Table with columns: INCISO, DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES, GENERAL DE SEGUROS, S.A., and GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. The table contains evaluation results for items c) and d) regarding various documents and requirements.



Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten notes and signatures on the right side of the page



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS, S.A.		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	
Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.					





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS, S.A.		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
<p>Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</p> <p>La PROPUESTA deberá estar dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES</p> <p>El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.</p> <p>Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p>					

II.- De la Evaluación Legal-Administrativa que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS, S.A. y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para las **Partidas 1 y 2, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero.- Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-014-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA MUSEOS Y VIDEO MAPPING PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por **Francisco Vidal Ramos Hernández** en su carácter de **Jefe del Área de Bienes y Servicios**, **L.C.P. Ana Belén González Gómez** en su carácter de **Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Mtra. María Guadalupe Alonso López** en su carácter de **Directora de Administración**, pertenecientes a la **Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara**, quienes poseen la calidad de **ÁREA REQUIRENTE** de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y el cual ha sido integrado al expediente de contratación, se informa lo siguiente:
 - a) De la **Evaluación Técnica** a los **PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS, S.A. y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1, CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:





GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. de C.V			
PARTIDA 1			
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA MUSEOS)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
COBERTURA: A.- Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, extinción de incendios. B.- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas usuales o comunes en la región donde se ubican los bienes asegurados. C.- Corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayo, tostadura de aislamiento. D.- Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del asegurado. E.- Daños por actos mal intencionados y dolo de terceros. F.- Robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto. Se entenderá por robo con violencia, el perpetrado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia, del exterior al interior del local en que se encuentren los bienes asegurados deje señales visibles de la violencia en el lugar por dónde se perpetró. Se entenderá por asalto aquel perpetrado mediante el uso de fuerza o violencia (sea moral o física) sobre las personas. G.- Daños por agua, granizo, helada, tempestad. H.- Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica. I.- Otros daños no incluidos en esta póliza.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
COBERTURAS ADICIONALES: <ul style="list-style-type: none"> • Terremoto y/o Erupción Volcánica. • Granizo, Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos. • Inundación. • Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Vandalismo y Actos de Personas Mal Intencionadas. • Robo sin violencia y/o hurto. • Gastos adicionales por concepto de flete expreso no aéreo, trabajos en días festivos, horas extras; siempre que tales gastos sean erogados con motivo de la reparación de un daño cubierto. • Gastos por flete aéreo. • Gastos extraordinarios. • Daños que se originen en el equipo electrónico a consecuencia de un daño material indemnizable en el equipo de climatización. • Equipos móviles y portátiles dentro o fuera de los predios asegurados, señalados en la especificación o carátula de la Póliza. 	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES





GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. de C.V

PARTIDA 1

SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA MUSEOS)

REQUISITOS					CUMPLE		MOTIVOS
					SI	NO	
COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES APLICABLES:							
Concepto	Ubicación	Domicilio	Cobertura de:	Suma asegurada:			
Póliza de Seguro de Obras de Arte	Museo Raúl Anguiano	Av. Mariano Otero #375, col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.	81 piezas	416,500 dólares*			
Póliza de Seguro de Rocas y Minerales	Museo de Paleontología	Av. Dr. Roberto Michel #520, col. San Carlos C.P. 44460 Guadalajara, Jal.	3,272 piezas	\$ 2,114,850.00 M.N.			
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	Museo de la Ciudad	Calle Independencia #684, zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.	N/A	\$ 1,000,000.00 M.N.	X	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES	
	Museo del Periodismo y Las Artes Gráficas	Av. Fray Antonio Alcalde #225, zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
	Casa Museo López Portillo	Calle Liceo #177, zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
	Museo Raúl Anguiano	Av. Mariano Otero #375, col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
	Globo Museo de la Niñez	Av. 5 de febrero S/N, col. La Conchas C.P. 44460 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
	Museo de Paleontología	Av. Dr. Roberto Michel #520, col. San Carlos C.P. 44460 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
*Para la Suma asegurada de la Póliza de Seguro de Obras de Arte se considerará el tipo de cambio a la fecha en el que se presente el evento.							
COBERTURAS PARA: SEGURO DE OBRAS DE ARTE; MUSEO RAÚL ANGUIANO Y SEGURO DE ROCAS Y MINERALES; MUSEO DE PALEONTOLOGÍA.							
<ul style="list-style-type: none"> • Todo riesgo de Incendio, Incendio rayo y explosión; Sin deducible. • Demás coberturas 1% sobre el valor de la estructura dañada con máximo de 750 UMAS. • Fenómenos hidrometeorológicos, Deducible según AMIS. • Terremoto y erupción volcánica; Deducible según AMIS. • Robo 10% de la pérdida con mínimo de 50 UMAS. 					X	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES	
COBERTURA DE: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.							
<ul style="list-style-type: none"> • Inmuebles y actividades. • Maniobras de carga y descarga • RC cruzada • Contratistas independientes • Responsabilidad Civil legal por el uso y tenencia de elevadores y/o escaleras eléctricas. • Responsabilidad Civil legal en que incurra el asegurado a consecuencia de su participación en ferias y/o exposiciones. • Reembolso de gastos médicos a terceros por accidente dentro de los predios asegurados. • Deducible: 10% sobre el monto de la reclamación. 					X	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES	





GENERAL DE SEGUROS S.A.			
PARTIDA 1			
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA MUSEOS)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
<p>COBERTURA:</p> <p>A.- Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, extinción de incendios.</p> <p>B.- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas usuales o comunes en la región donde se ubican los bienes asegurados.</p> <p>C.- Corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayo, tostadura de aislamiento.</p> <p>D.- Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del asegurado.</p> <p>E.- Daños por actos mal intencionados y dolo de terceros.</p> <p>F.- Robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto. Se entenderá por robo con violencia, el perpetrado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia, del exterior al interior del local en que se encuentren los bienes asegurados deje señales visibles de la violencia en el lugar por dónde se perpetró. Se entenderá por asalto aquel perpetrado mediante el uso de fuerza o violencia (sea moral o física) sobre las personas.</p> <p>G.- Daños por agua. granizo, helada, tempestad.</p> <p>H.- Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica.</p> <p>I.- Otros daños no incluidos en esta póliza.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
<p>COBERTURAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terremoto y/o Erupción Volcánica. • Granizo, Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos. • Inundación. • Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Vandalismo y Actos de Personas Mal Intencionadas. • Robo sin violencia y/o hurto. • Gastos adicionales por concepto de flete expreso no aéreo, trabajos en días festivos, horas extras; siempre que tales gastos sean erogados con motivo de la reparación de un daño cubierto. • Gastos por flete aéreo. • Gastos extraordinarios. • Daños que se originen en el equipo electrónico a consecuencia de un daño material indemnizable en el equipo de climatización. • Equipos móviles y portátiles dentro o fuera de los predios asegurados, señalados en la especificación o carátula de la Póliza. 	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES





Adquisiciones

GENERAL DE SEGUROS S.A.

PARTIDA 1

SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA MUSEOS)

REQUISITOS					CUMPLE		MOTIVOS
					SÍ	NO	
COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES APLICABLES:							
Concepto	Ubicación	Domicilio	Cobertura de:	Suma asegurada:			
Póliza de Seguro de Obras de Arte	Museo Raúl Anguiano	Av. Mariano Otero #375, col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.	81 piezas	416,500 dólares*			
Póliza de Seguro de Rocas y Minerales	Museo de Paleontología	Av. Dr. Roberto Michel #520, col. San Carlos C.P. 44460 Guadalajara, Jal.	3,272 piezas	\$ 2,114,850.00 M.N.			
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	Museo de la Ciudad	Calle Independencia #684, zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.	N/A	\$ 1,000,000.00 M.N.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
	Museo del Periodismo y Las Artes Gráficas	Av. Fray Antonio Alcalde #225, zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
	Casa Museo López Portillo	Calle Liceo #177, zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
	Museo Raúl Anguiano	Av. Mariano Otero #375, col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
	Globo Museo de la Niñez	Av. 5 de febrero SIN, col. La Conchas C.P. 44460 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
	Museo de Paleontología	Av. Dr. Roberto Michel #520, col. San Carlos C.P. 44460 Guadalajara, Jal.		\$ 1,000,000.00 M.N.			
Para la suma asegurada de la Póliza de Seguro de Obras de Arte se considerará el tipo de cambio a la fecha en el que se presente el evento.							
COBERTURAS PARA: SEGURO DE OBRAS DE ARTE; MUSEO RAÚL ANGUIANO Y SEGURO DE ROCAS Y MINERALES; MUSEO DE PALEONTOLOGÍA.							
<ul style="list-style-type: none"> • Todo riesgo de Incendio, Incendio rayo y explosión; Sin deducible. • Demás coberturas 1% sobre el valor de la estructura dañada con máximo de 750 UMAS. • Fenómenos hidrometeorológicos, Deducible según AMIS. • Terremoto y erupción volcánica; Deducible según AMIS. • Robo 10% de la pérdida con mínimo de 50 UMAS. 					X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
COBERTURA DE: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.							
<ul style="list-style-type: none"> • Inmuebles y actividades. • Maniobras de carga y descarga • RC cruzada • Contratistas independientes • Responsabilidad Civil legal por el uso y tenencia de elevadores y/o escaleras eléctricas. • Responsabilidad Civil legal en que incurra el asegurado a consecuencia de su participación en ferias y/o exposiciones. • Reembolso de gastos médicos a terceros por accidente dentro de los predios asegurados. • Deducible: 10% sobre el monto de la reclamación. 					X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES





b) De la Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS, S.A. y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 2, CUMPLEN con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. de C.V			
PARTIDA 2			
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDEO MAPPING)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
COBERTURA: A.- Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, extinción de incendios. B.- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas usuales o comunes en la región donde se ubican los bienes asegurados. C.- Corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayo, tostadura de aislamiento. D.- Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación. E.- Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del asegurado. F.- Daños por actos mal intencionados y dolo de terceros. G.- Robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto. Se entenderá por robo con violencia, el perpetrado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia, del exterior al interior del local en que se encuentren los bienes asegurados deje señales visibles de la violencia en el lugar por donde se penetró. Se entenderá por asalto aquel perpetrado mediante el uso de fuerza o violencia (sea moral o física) sobre las personas. H.- Daños por agua, granizo, helada, tempestad. I.- Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica. J.- Otros daños no incluidos en esta póliza.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
COBERTURAS ADICIONALES: <ul style="list-style-type: none"> • Terremoto y/o Erupción Volcánica. • Granizo, Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos. • Inundación. • Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Vandalismo y Actos de Personas Mal Intencionadas. • Robo sin violencia y/o hurto. • Gastos adicionales por concepto de flete expreso no aéreo, trabajos en días festivos, horas extras; siempre que tales gastos sean erogados con motivo de la reparación de un daño cubierto. • Gastos por flete aéreo. • Gastos extraordinarios. • Daños que se originen en el equipo electrónico a consecuencia de un daño material indemnizable en el equipo de climatización. • Equipos móviles y portátiles dentro o fuera de los predios asegurados, señalados en la 	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES





Adquisiciones

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. de C.V

PARTIDA 2

SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDEO MAPPING)

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS																			
	SI	NO																				
especificación o carátula de la Póliza.																						
COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES APLICABLES:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Ubicación</th> <th>Domicilio</th> <th>Cobertura de:</th> <th>Suma asegurada:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Póliza de Seguro de Video Mapping</td> <td>Catedral</td> <td>Av. Fray Antonio Alcalde #10, Zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.</td> <td>83 equipos</td> <td>\$ 9,605,709.66 M.N.</td> </tr> <tr> <td>Santuario</td> <td>Av. Fray Antonio Alcalde #527, Zona Centro C.P. 44280 Guadalajara, Jal.</td> <td>62 equipos</td> <td>\$ 2,240,574.61 M.N.</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>\$ 11,846,284.27 M.N.</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Ubicación	Domicilio	Cobertura de:	Suma asegurada:	Póliza de Seguro de Video Mapping	Catedral	Av. Fray Antonio Alcalde #10, Zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.	83 equipos	\$ 9,605,709.66 M.N.	Santuario	Av. Fray Antonio Alcalde #527, Zona Centro C.P. 44280 Guadalajara, Jal.	62 equipos	\$ 2,240,574.61 M.N.					\$ 11,846,284.27 M.N.
Concepto	Ubicación	Domicilio	Cobertura de:	Suma asegurada:																		
Póliza de Seguro de Video Mapping	Catedral	Av. Fray Antonio Alcalde #10, Zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.	83 equipos	\$ 9,605,709.66 M.N.																		
	Santuario	Av. Fray Antonio Alcalde #527, Zona Centro C.P. 44280 Guadalajara, Jal.	62 equipos	\$ 2,240,574.61 M.N.																		
				\$ 11,846,284.27 M.N.																		
Deducibles																						
Cobertura básica:	5 % sobre el valor de la reposición del equipo afectado con mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida																					
Robo con violencia y/o asalto (dentro de las ubicaciones del asegurado):	15 % sobre el valor de la reposición del equipo afectado con un mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida.																					
Robo sin violencia y/o asalto (dentro de las ubicaciones del asegurado):	25% sobre el valor de reposición del equipo afectado.																					
Terremoto y/o Erupción Volcánica:	Terremoto y/o Erupción Volcánica: 2% sobre el valor de la reposición del equipo afectado con un mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida. Coaseguro: Terremoto y/o Erupción volcánica: 10%																					
Granizo, Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos:	Huracán y/o Granizo y/o Vientos tempestuosos, Inundación: 1% sobre el valor de la reposición del equipo afectado con un mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida. Coaseguro: Inundación: 10 %.																					
Demás riesgos:	5 % sobre el valor de la reposición del equipo afectado con mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida																					
Gastos por flete aéreo:	20 % de los gastos de flete aéreo.																					
Gastos por flete no aéreo:	15 % de los gastos de flete.																					
Gastos extraordinarios:	Sin deducible.																					
Para el cálculo del monto de la afectación del equipo, se considerará el tipo de cambio a la fecha en el que se presente el evento.																						

X

Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES

[Handwritten signatures and blue ink scribbles]

GENERAL DE SEGUROS S.A.

PARTIDA 2

SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDEO MAPPING)





► Adquisiciones

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
COBERTURA: A.- Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, extinción de incendios. B.- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas usuales o comunes en la región donde se ubican los bienes asegurados. C.- Corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayo, tostadura de aislamiento. D.- Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación. E.- Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del asegurado. F.- Daños por actos mal intencionados y dolo de terceros. G.- Robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto. Se entenderá por robo con violencia, el perpetrado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia, del exterior al interior del local en que se encuentren los bienes asegurados deje señales visibles de la violencia en el lugar por dónde se penetró. Se entenderá por asalto aquel perpetrado mediante el uso de fuerza o violencia (sea moral o física) sobre las personas. H.- Daños por agua, granizo, helada, tempestad. I.- Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica. J.- Otros daños no incluidos en esta póliza.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
COBERTURAS ADICIONALES: <ul style="list-style-type: none"> • Terremoto y/o Erupción Volcánica. • Granizo, Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos. • Inundación. • Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Vandalismo y Actos de Personas Mal Intencionadas. • Robo sin violencia y/o hurto. • Gastos adicionales por concepto de flete expreso no aéreo, trabajos en días festivos, horas extras; siempre que tales gastos sean erogados con motivo de la reparación de un daño cubierto. • Gastos por flete aéreo. • Gastos extraordinarios. • Daños que se originen en el equipo electrónico a consecuencia de un daño material indemnizable en el equipo de climatización. • Equipos móviles y portátiles dentro o fuera de los predios asegurados, señalados en la especificación o carátula de la Póliza. 	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES





GENERAL DE SEGUROS S.A.					
PARTIDA 2					
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDEO MAPPING)					
REQUISITOS			CUMPLE		MOTIVOS
			SI	NO	
COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES APLICABLES:					
Concepto	Ubicación	Domicilio	Cobertura de:	Suma asegurada:	
Póliza de Seguro de Video Mapping	Catedral	Av. Fray Antonio Alcalde #10, Zona Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.	83 equipos	\$ 9,605,709.66 M.N.	
	Santuario	Av. Fray Antonio Alcalde #537, Zona Centro C.P. 44280 Guadalajara, Jal.	62 equipos	\$ 2,240,574.61 M.N.	
				\$ 11,846,284.27 M.N.	
Deducibles					
Cobertura básica:	5 % sobre el valor de la reposición del equipo afectado con mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida.				
Robo con violencia y/o asalto (dentro de las ubicaciones del asegurado):	15 % sobre el valor de la reposición del equipo afectado con un mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida.				
Robo sin violencia y/o asalto (dentro de las ubicaciones del asegurado):	25% sobre el valor de reposición del equipo afectado.				
Terremoto y/o Erupción Volcánica:	Terremoto y/o Erupción Volcánica: 2% sobre el valor de la reposición del equipo afectado con un mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida. Coaseguro: Terremoto y/o Erupción volcánica: 10%				X
Granizo, Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos:	Huracán y/o Granizo y/o Vientos tempestuosos, Inundación: 1% sobre el valor de la reposición del equipo afectado con un mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida. Coaseguro: Inundación: 10 %.				
Demás Riesgos:	5 % sobre el valor de la reposición del equipo afectado con mínimo de 100 dólares* por evento en toda y cada pérdida				
Gastos por flete aéreo:	20 % de los gastos de flete aéreo.				
Gastos por flete no aéreo:	15 % de los gastos de flete.				
Gastos extraordinarios:	Sin deducible.				
Para el cálculo del monto de la afectación del equipo, se considerará el tipo de cambio a la fecha en el que se presente el evento.					
					Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES

Cuarto.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS, S.A. y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 1 y 2 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-014-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA MUSEOS Y VIDEO MAPPING PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", se procede





Adquisiciones

a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-014-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS, S.A. y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 y 2**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONOMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					PARTICIPANTES			PARTICIPANTES			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
					GENERAL DE SEGUROS, S.A.			GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO SIN IVA
PART.	DESCRIPCIÓN	PERIODO	CAN T.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA MUSEOS)	De las 12:00 horas 28 de Marzo de 2025 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2025.	1	PÓLIZA	\$356,597.42	\$356,597.42	19.82%	\$274,305.71	\$274,305.71	-7.83%	\$297,616.71
		De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2026.			\$468,194.45	\$468,194.45	19.82%	\$360,149.58	\$360,149.58	-7.83%	\$390,755.76
		De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2027 y hasta las 24:00 del 30 de Septiembre de 2027.			\$350,183.80	\$350,183.80	19.82%	\$269,372.15	\$269,372.15	-7.83%	\$292,263.90
2	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDEO MAPPING)	De las 12:00 horas del 28 de Marzo de 2025 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2025.	1	PÓLIZA	\$50,025.78	\$50,025.78	-6.50%	\$60,030.94	\$60,030.94	12.20%	\$53,505.84
		De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2026.			\$60,030.94	\$60,030.94	-6.50%	\$72,037.13	\$72,037.13	12.20%	\$64,207.01
		De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2027 y hasta las 24:00 horas del 30 de Septiembre de 2027.			\$45,023.21	\$45,023.21	-6.50%	\$54,027.85	\$54,027.85	12.20%	\$48,155.26
SUBTOTAL					\$1,330,055.60			SUBTOTAL	\$1,089,923.36		
I.V.A.					\$212,808.90			I.V.A.	\$174,387.74		
TOTAL					\$1,542,864.50			TOTAL	\$1,264,311.10		

*VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas para las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.



De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las PROPUESTAS económicas de los PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS, S.A. para la PARTIDA 2 y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1, resultan ser los más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuesta señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II y 79 numeral I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA MUSEOS Y VIDEO MAPPING PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", por un monto \$1,048,439.83 (Un millón cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA MUSEOS)	De las 12:00 horas 28 de Marzo de 2025 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2025.	1	PÓLIZA	\$274,305.71	\$274,305.71
		De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2026.			\$360,149.58	\$360,149.58
		De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2027 y hasta las 24:00 del 30 de Septiembre de 2027.			\$269,372.15	\$269,372.15
TOTAL CON LETRA: Un millón cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.					SUBTOTAL	\$903,827.44
					I.V.A.	\$144,612.39
					TOTAL	\$1,048,439.83

Segundo.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II y 79 numeral I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa GENERAL DE SEGUROS, S.A., para la PARTIDA 2, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA MUSEOS Y VIDEO MAPPING PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", por un monto \$179,892.72 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
2	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDEO MAPPING)	De las 12:00 horas del 28 de Marzo de 2025 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2025.	1	PÓLIZA	\$50,025.78	\$50,025.78
		De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2026.			\$60,030.94	\$60,030.94
		De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2027 y hasta las 24:00 horas del 30 de Septiembre de 2027.			\$45,023.21	\$45,023.21
					SUBTOTAL	\$155,079.93
TOTAL CON LETRA: Ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.					I.V.A.	\$24,812.79
					TOTAL	\$179,892.72

Tercero.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** para la **PARTIDA 2**, tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** para la **PARTIDA 2**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Cuarto.- Apercíbase a las empresas **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** para la **PARTIDA 2**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-014-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto.- El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES ADJUDICADOS** para las **Partidas 1 y 2** tendrá vigencia a partir de las 12:00 horas del 28 de marzo de 2025 y hasta las 24:00 del 30 de septiembre de 2027, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en las **PROPUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

Sexto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo.- Notifíquese a las empresas **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** para la **PARTIDA 2**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-014-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. Las empresas **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** para la **PARTIDA 2**, manifiestan que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser





Adquisiciones

aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLON	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO VIDAL RAMOS HERNÁNDEZ	JEFE DEL ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS
L.C.P. ANA BELÉN GONZÁLEZ GÓMEZ	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES
MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:00 horas**, del día **28 de marzo del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal-Administrativo, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad/>

-----Fin Del Acta.-----

